



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 024

02 de marzo de 2017

“Por la cual se modifica el Calendario para el **PROCESO DE REINGRESOS PARA LOS INTERESADOS EN INSCRIBIRSE A MEDIDA ACADEMICA TRANSITORIA** que se estableció con la resolución No. 008 del 2 de febrero de 2017”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,

En uso de las atribuciones que le confiere el literal h) del Artículo 20 del Estatuto General de la Universidad del Valle,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1o. Modificar lo establecido en la resolución No. 08 del 2 de febrero de 2017 emitida por este Consejo, la cual fijaba el Calendario Académico para el Proceso de Inscripción y posterior estudio de las solicitudes de reingreso especial previsto en la Medida Transitoria para titularse en los Programas Académicos de Pregrado y Posgrado, según lo establecido en las resoluciones 03 de 04 de enero de este mismo Consejo. Las fechas para este proceso quedaran así:

Proceso de Inscripción

Inscripciones vía web y asignación de citas para la entrega de documentos:	Hasta el 17 de abril de 2017
Entrega de Documentos soporte por parte de los aspirantes ante la División de Admisiones y Registro Académico	Hasta el 24 de abril de 2017
Remisión de las solicitudes y documentación a los respectivos Programas Académicos por parte de la División de Admisiones y Registro Académico	Hasta el 5 de mayo de 2017

Proceso de Revisión y Análisis

Análisis de solicitudes por parte de los Comités de Programa y Remisión de casos al Comité de Currículo de la Facultad o Instituto	Hasta el 19 de mayo de 2017
Revisión de solicitudes por parte de los Comités de Currículo de las Facultades o Institutos	Hasta el 26 de mayo de 2017
Envío de las respuestas a la División de Admisiones y Registro Académico	Hasta 31 de mayo de 2017

Publicación de resultados y reclamaciones

Publicación de Resultados	16 de junio de 2017
Plazo para presentar reclamaciones o aclaraciones ante el Comité de Programa Académico	Del 10 de junio al 05 de julio de 2017

ARTÍCULO 2o. Las personas que se inscriban a esta Medida Transitoria y le sea aprobado el reingreso especial, deberán realizar los demás procesos conducentes a la matrícula financiera y académica que se establezcan para sus respectivos programas en la sede que corresponda.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en la sala de reuniones de la Rectoría, Sede San Fernando, a los 02 días de marzo de 2017.

El Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

EDGAR VARELA BARRIOS

Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ

Secretario General